



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0754

Radicación: 41396-31-89-002-2021-00010-01

Neiva, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso ordinario laboral promovido por LUISA FERNANDA MORA en frente del TERMINAL DE TRANSPORTES DE LA PLATA, HUILA.

Encontrándose el mentado proceso para admitir el grado jurisdiccional de consulta, dentro del proceso de la referencia, encuentra esta magistratura que el vínculo correspondiente al expediente digital remitido por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de La Plata, Huila, no permite su visualización, ni apertura, referenciándose que el archivo “*no existe o ya no está disponible*” por parte del sistema, siendo el mismo de vital importancia para continuar con el trámite de la litis.

Ante tal situación, mediante auto calendado tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se requirió al Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de La Plata, Huila a efectos de que, con carácter urgente, remitiera a esta magistratura vía correo electrónico el archivo correspondiente al expediente digital del proceso ordinario laboral promovido por LUISA FERNANDA MORA en frente del TERMINAL DE

TRANSPORTES DE LA PLATA, HUILA, distinguido con el radicado No. 41396-31-89-002-2021-00010-01, sin que a la fecha se hubiese obtenido respuesta.

Por lo brevemente expuesto, el despacho **DISPONE:**

REQUERIR al Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de La Plata, Huila, para que, con carácter urgente, remita a esta magistratura vía correo electrónico el archivo correspondiente al expediente digital del proceso ordinario laboral promovido por LUISA FERNANDA MORA en frente del TERMINAL DE TRANSPORTES DE LA PLATA, HUILA, distinguido con el radicado No. 41396-31-89-002-2021-00010-01, so pena de realizar la devolución del mismo ante el incumplimiento de los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura para la radicación de expedientes judiciales digitales.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e5959d4cd696f929d38869856015d9c7e531eff91996ac0771665c1ce5
ace29b**

Documento generado en 09/11/2021 08:51:23 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>